SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADDENDA AL CONTRATO DE ADQUISICION DE PAÑALES PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, DEL PRESUPUESTO 2013, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA "PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS"

Addenda N°1 al Contrato SNNA N° 19/2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...QUINCE..... días del mes de ...OCTUBRE..... de 2013; por una parte la **SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (SNNA),** domiciliada en Mariscal López Nº 2029 esquina Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80025704-9, representada en este acto por el **ABOG. CARLOS ENRIQUE ZARATE FLEITAS, Ministro Secretario Ejecutivo - Interino**, con Cédula de Identidad Nº 2.849.697, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 193, de fecha 4 de septiembre de 2013, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, y por la otra, la Empresa **PROFARMA**, con RUC Nº 2290369-0, con domicilio en Ygatimi Nº 245 e/ Nuestra Señora de la Asunción y Chile, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **CECILIO PERALTA ZARZA**, con Cédula de Identidad Nº 812.559, denominado en adelante "**LA CONTRATISTA**", acuerdan celebrar la presente **ADDENDA**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

PRIMERA: OBJETO

La presente Addenda tiene por objeto modificación de la **CLAUSULA 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES,** en cuanto a la adecuación del precio unitario del Ítem Nº 6 a la oferta adjudicada por Resolución452/2013. ----------

La Adenda es autorizada por Resolución Institucional Nº ...35.../2013, de conformidad a lo establecido en el art. 55 y 63 de la Ley 2051/03. Por lo que las partes con acuerdo ajustan su modificación, en relación a la siguiente Cláusula que queda establecida de la siguiente forma: ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

CLAUSULA 6.01 El monto total del contrato de Gs. 277.265.000 (Guaraníes doscientos setenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA incluido. El precio unitario según la oferta presentada y adjudicada es de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño MEDIANO	En paquetes de 36 unidades como mínimo, tamaño mediano herméticamente cerrado.	HUGGIES	ARGENTINA	UNIDAD	1090	52.500	57.225.000
2	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño GRANDE	En paquetes de 54 unidades como mínimo, tamaño grande herméticamente cerrado.	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	750	74.500	55.875.000
3	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño EXTRA GRANDE	En paquetes de 44 unidades como mínimo, tamaño extra grande herméticamente cerrado.	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	900	77.000	69.300.000
4	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño PEQUEÑO	Paquete por 40 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado.	HUGGIES	ARGENTINA	UNIDAD	270	51.500	13.905.000

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

5	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño GRANDE	Paquete por 60 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	440	92.000	40.480.000
6	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño EXTRA GRANDE	Paquete por 48 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	440	92.000	40.480.000
								PRECIO TOTAL:	**277.265.000**

SEGUNDA: INALTERABILIDAD

Todas las demás cláusulas del Contrato Abierto Nº 19/2013 de Adquisición de Pañales para la SNNA Nº 20/2013, correspondiente al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas 06/2013, entre la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y la Empresa "Profarma de Lourdes E. Peralta Rivas" permanecen inalterables. ----------

En prueba de conformidad, firman la presente Addenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

---

SR. CECILIO PERALTA ZARZA
"PROFARMA"
Contratista

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nº 245 c/ Chile - Telefax: (021)495-976
Asuncion - Paraguay

ABOG. CARLOS ENRIQUE ZARATE FLEITAS
Ministro – Secretario Ejecutivo - Interino
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia